



CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID Y CÁMARA DE CUENTAS

EXPTE CPAS/2026/01

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS CIRCULACIONES Y LA CONEXIÓN CON EL FUTURO EDIFICIO

Ante las numerosas preguntas relacionadas con las circulaciones y con la conexión del futuro edificio con el existente hacemos las siguientes aclaraciones sin perjuicio de que el licitador formule a través de la Plataforma las preguntas que considere:

1. En relación con las circulaciones de acceso:

Con respecto a la Asamblea de Madrid:

El acceso a pié a la Asamblea de Madrid, como personal o como invitado, requiere pasar por el control de acceso. Del control de acceso se podrá ir a la Asamblea, al edificio de grupos o a la ampliación. Pero no será posible que se pueda acceder al recinto y de éste a cualquiera de los edificios de la Asamblea, sin haber pasado previamente por el control.

El personal que tenga autorización para acceder por el garaje podrá ir a la Asamblea, al edificio de Grupos Parlamentarios o al edificio ampliación desde el garaje al lugar de trabajo por el ascensor correspondiente a su edificio, sin necesidad de pasar por el control.

Con respecto a la Cámara de Cuentas:

El personal que quiera acceder a la Cámara de Cuentas a pié, lo hará a través de un control que estará situado dentro de su edificio. Este control es independiente del control de la Asamblea.

Así mismo, el personal que tenga autorización para acceder por el garaje podrá ir a la Cámara de Cuentas desde el garaje al lugar de trabajo por el ascensor correspondiente a su edificio, sin necesidad de pasar por el control



2. En relación con la conexión al edificio existente:

1. Como se indica en el apartado 6 del PPT: *La propuesta incluirá el diseño del espacio no ocupado por la edificación, ... así como la conexión del nuevo edificio de ampliación de la asamblea con los ubicados en Av. Pablo Neruda 142.*
2. Dicha conexión no podrá ser objeto de desarrollo en tanto no se apruebe un Plan Especial que lo haga posible; este Plan es independiente del Plan Especial que elaborará el concursante sólo en caso de que optara por una propuesta que no se ajuste a la normativa urbanística actualmente vigente.
3. Sin entrar en el diseño, el Plan Especial indicado en 2. lo tramitará la Asamblea de Madrid. Los objetivos serán:
 - a. Establecer las condiciones urbanísticas que permitan la conexión de los solares entre sí. Tanto conexión de paso (vuelo y subsuelo) a través del solar de Av. Pablo Neruda 140D como edificabilidad que permita una galería cerrada por superficie y conexión por subsuelo.
 - b. Aumentar la edificabilidad del solar en el que actualmente se ubica el edificio de Grupos Parlamentarios con el objetivo de ampliar el CONTROL.
4. No se contempla conectar los edificios a través de la planta de entrada del edificio de Grupos Parlamentarios.

Por tanto, la conexión del edificio ampliación con la actual Asamblea de Madrid quedará reflejada en planos como la mejor propuesta a criterio del equipo teniendo en cuenta las condiciones actuales y la futura aprobación de un Plan Especial que posibilite lo indicado en el punto 3.

Se recuerda lo indicado en la página 17 del PPT: *El recorrido desde la Asamblea de Madrid y el edificio de Grupos parlamentarios hasta el edificio ampliación será tipo galería, pérgola o similar de manera que permita su recorrido bajo superficie techada, al menos en su mayor parte.*